

DECRETO N° 358

TEMUCO,

2 2 ENE 2020

## **VISTOS**

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 17.01.2020, presentada por el contribuyente Rodrigo Andrés Vidal Osses.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4747, del 18.12.2019.

**6.** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1. Registro Social de Hogares del Programa de Beneficios Sociales, en donde se le otorga al contribuyente el Servicio solicitado, Devolución de Monto Pagado por Derechos de Aseo en Contribuciones. N°43355577, del año 2019.con una calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos.

**2.** Los certificados de pago de la Tesorería General de la República y Banco Estado, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

## **DECRETO**

**1.** Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** 

: VIDAL OSSES RODRIGO ANDRES

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

\$71.564.-

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO 025520022.

**2.** Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01

Devoluciones

\$71.564.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

PORORDEN DEL ALCALDE ANDO SARVEDRA REBOLLEDO

RECTOR DE ADM. Y FINANZAS

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Of. Partes Dpto. Contabilidad

- Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

- Depto. Gestión Abastecimiento

 Unidad de Cobranzas Interesado (Secretaria Municipal). PROV. 599

1969048